

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 153

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-7284** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES del vecino que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumpla con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE: Cindhya de León Varas.

DNI/NIE/ PASAPORTE: 72281736G.

DIRECCIÓN: Plaza La Leña, número 6, 7º A.

Santander, 26 de julio de 2018.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/7284